



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

# Resolución Directoral

N° 083-2023-MINEM/OGA

Lima, 08 de junio del 2023

## VISTO:

El Informe Técnico N° 0002-2023-MINEM-OGA-E.PLAN DE MANTENIMIENTO de fecha 07 de junio del 2023, elaborado por el Equipo de Trabajo, encargado de elaborar y actualizar el Plan de Mantenimiento 2023-2025 Ministerio de Energía y Minas.

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 30705 y modificatorias, el Ministerio de Energía y Minas es un organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal, con competencia en materia de energía, que comprende electricidad e hidrocarburos, y de minería;

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1. del Decreto Legislativo N° 1439, establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 23 del citado Decreto Legislativo, señala que el mantenimiento comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante los cuales se garantiza el funcionamiento de los bienes para mantener sus condiciones eficientes de operación, preservar su uso y vida útil;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", así como sus Anexos N° 01, N° 02, N° 03, N° 04 y N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09 y N° 10, que tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, en adelante Directiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 se modifica los

artículos 2, 4, 5, 8, 9, 17, 18, 21, 24, 30, 31, 41, 43, 48, 49, 50, 55, 57, 60, 63, 69 y de la Octava Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 0006- 2021- EF/54.01, denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final de la citada Directiva, señala que, a partir del año 2023, las Entidades y Organizaciones de las Entidades deben contar con el Plan de Mantenimiento y el Plan de Aseguramiento de sus bienes muebles patrimoniales;

Que, el artículo 86° de la Directiva establece que el Plan de Mantenimiento es un documento de gestión con enfoque multianual, mínimo de tres (3) años, cuyo objetivo es aumentar al máximo posible la vida útil de los bienes muebles patrimoniales, y se actualiza de acuerdo a las necesidades de mantenimiento, según el resultado de la evaluación y diagnóstico de las necesidades, asimismo, señala que el Plan de Mantenimiento es elaborado por un equipo de trabajo designado por la OGA mediante resolución, el cual se constituye en la oportunidad que se requiera y está conformado como mínimo por: a) Un representante de la OGA, b) Un representante de la OCP, c) Un representante de Servicios Generales o la que haga sus veces.

Que, con Resolución Directoral N° 0075-2023-MINEM/OGA, de fecha 01 de junio del 2023, resuelve Reconformar el Equipo de Trabajo, encargado de elaborar y actualizar el Plan de Mantenimiento 2023-2025 Ministerio de Energía y Minas, el cual está integrado por los siguientes miembros:

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Representante</b>	<b>Cargo</b>
Karina Alicia Raza Mory	Oficina General de Administración	Presidenta
Melanio Baodilio Alayo Sánchez	Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios	Miembro
José Carlos Gastelú Herrera	Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento y Servicios	Miembro
Helmer Efraín Suca Ancachi	Oficina de Tecnologías de la Información	Miembro

Que, con Informe Técnico N° 0002-2023-MINEM-OGA-E.PLAN DE MANTENIMIENTO de fecha 07 de junio del 2023, concluye que la Oficina de Presupuesto, ha revisado y verificado el presupuesto de la Dirección General de Formalización Minera y señala que cuenta con los recursos para financiar el mantenimiento de seis (06) vehículos que les fueron asignados y corresponde incluirlos en el Plan de Mantenimiento del Ministerio de Energía y Minas 2023-2025.

Que, con informe señalado en el considerando anterior, el Equipo de Trabajo recomienda aprobar la actualización del Plan de mantenimiento de bienes muebles patrimoniales del Ministerio de Energía y Minas propuesto;

Que, habiéndose seguido el procedimiento dispuesto en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1439; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento”, y en uso de las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del

Ministerio de Energía y Minas y, modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la actualización del Plan de mantenimiento de los bienes muebles patrimoniales del Ministerio de Energía y Minas 2023-2025, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer el estricto cumplimiento del Plan de mantenimiento de los bienes muebles patrimoniales del Ministerio de Energía y Minas 2023-2025, a la Oficina de Abastecimiento y Servicios, Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Recursos Humanos.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios registre la presente Resolución en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas ([www.gob.pe/minem](http://www.gob.pe/minem)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase;**

**MILAGROS DÍAZ YUIJÁN  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



## ACTUALIZACION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS 2023 -2025

### 1. OBJETIVO

Incluir en el cronograma de ejecución del Plan de Mantenimiento 2023-2025, los vehículos asignados a la Dirección General de Formalización Minera, para garantizar la disponibilidad y productividad de los bienes muebles patrimoniales, conservándolos en condiciones de funcionamiento seguro y eficiente, debiéndose reparar posibles fallos por defectos técnicos con el fin de garantizar el funcionamiento de los bienes muebles patrimoniales, mantener sus condiciones eficientes de operación, preservar su uso y prolongar su vida útil y minimizar los costos relacionados a su reparación. Igualmente se busca evitar incidentes y aumentar la seguridad para el personal que hace uso de los mismos y mejorar la calidad en la prestación de servicios.

### 2. FINALIDAD

La actualización del plan de mantenimiento de bienes muebles patrimoniales del Ministerio de Energía y Minas, tiene como finalidad contribuir a la optimización y dinamismo de los cronogramas de ejecución de mantenimiento para adaptarse a las necesidades actuales de la Entidad.

### 3. CLASIFICACION DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL

Los bienes muebles patrimoniales que se incluyen al plan de mantenimiento multianual, se encuentran dentro de las siguientes clasificaciones:

- a) Maquinarias equipos y otros
  - **Equipos electrónicos**  
Equipos audiovisuales
  - Equipos electromecánicos  
Equipos de poda
- b) Vehículos
  - Automóvil
  - Camioneta
  - Motocicleta

### 4. DENOMINACION Y DETALLE TECNICO DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL

En el siguiente cuadro se detalla las características técnicas y código patrimonial de los bienes muebles patrimoniales a ser incluidos al plan de mantenimiento:

ITEM	CLASIFICACION	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	COD. PATRIMONIAL
01	VEHÍCULOS	CAMIONETA EGR-995	MITSUBISHI	L200 4*42.5HIGHPOWER	-	67825000.0035
02	VEHÍCULOS	CAMIONETA EGS-000	MITSUBISHI	L200 4*42.5HIGHPOWER	-	67825000.0030
03	VEHÍCULOS	CAMIONETA EGS-003	MITSUBISHI	L200 4*42.5HIGHPOWER	-	67825000.0033





04	VEHÍCULOS	CAMIONETA EGS-007	MITSUBISHI	L200 4*42.5HIGHPOWER	-	67825000.0034
05	VEHÍCULOS	CAMIONETA EGS-010	MITSUBISHI	L200 4*42.5HIGHPOWER	-	67825000.0031
06	VEHÍCULOS	CAMIONETA EGS-005	MITSUBISHI	L200 4*42.5HIGHPOWER	-	67825000.0032

## 5. EVALUACION Y DIAGNOSTICO DEL AREA TECNICA ESPECIALIZADA

La evaluación y diagnóstico de los bienes muebles a incluir se realiza mediante:

- 5.1. El servicio de mantenimiento puede ser contratado de forma independiente o, se efectúa con personal especializado de la Entidad, en un ambiente físico adecuado y con los instrumentos necesarios para la realización del mismo.
- 5.2. **Terceros:** se solicita la visita técnica de personas o empresas especializadas en equipos médicos, equipos electrónicos, maquinarias, vehículos, mobiliario, equipos informáticos entre otros.

## 6. TIPO DE MANTENIMIENTO

El mantenimiento de bienes muebles patrimoniales, comprende los siguientes tipos:

- a) **Mantenimiento preventivo:** conjunto de operaciones de inspección periódica necesarias para prevenir fallas que afecten el normal funcionamiento del bien mueble patrimonial. El mantenimiento está orientado a la extensión de la vida útil de los bienes, así como a las correcciones y reparaciones menores.
- b) **Mantenimiento predictivo:** conjunto de operaciones de inspección que se realiza cuando se detecta alguna condición o desgaste que pueda causar una avería. Se efectúa con anterioridad a que el bien mueble patrimonial se malogre. Se diferencia del mantenimiento preventivo, por cuanto, no supone una inspección periódica.
- c) **Mantenimiento correctivo:** conjunto de operaciones destinadas a corregir o reparar un fallo originado por el uso o desgaste del bien mueble patrimonial que afecten su normal funcionamiento.
- d) **Mantenimiento en uso:** actividades realizadas por el usuario, que comprende tareas elementales como limpieza, lubricación y otras de preservación del bien mueble patrimonial.

## 7. FRECUENCIA O PERIODICIDAD DEL MANTENIMIENTO

### 7.1. VEHÍCULOS

- a) **Mantenimiento preventivo:** se realiza cada vez que el vehículo registra 5000km de recorrido.
- b) **Mantenimiento predictivo:** constantemente los conductores realizan inspecciones permanentes al vehículo asignado para detectar alguna condición o desgaste que pueda causar una avería con anterioridad para evitar que el vehículo se malogre.
- c) **Mantenimiento correctivo:** Cada vez que se detecta una falla en la operatividad del vehículo, el conductor reporta y se envía al taller para solicitar un diagnóstico y atención inmediata.





d) **Mantenimiento en uso:** diariamente los conductores realizan la limpieza del vehículo, para su buena preservación.

## 8. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO

El seguimiento y monitoreo del PLAN DE MANTENIMIENTO, de los bienes mencionados en el presente documento, está a cargo del personal técnico especializado de la Dirección General de Formalización Minera son:

a) Vehículos:

- CAMIONETA EGR-995	Cod. Patrimonial 67825000.0035
- CAMIONETA EGS-000	Cod. Patrimonial 67825000.0030
- CAMIONETA EGS-003	Cod. Patrimonial 67825000.0033
- CAMIONETA EGS-007	Cod. Patrimonial 67825000.0034
- CAMIONETA EGS-010	Cod. Patrimonial 67825000.0031
- CAMIONETA EGS-005	Cod. Patrimonial 67825000.0032

## 9. INCLUSION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (2023-2025)

9.1. Se incluye las acciones o actividades para el mantenimiento de las unidades vehiculares a cargo de la Dirección General de Formalización Minera, las mismas que se encuentran detalladas en el Anexo 01.

### Anexo 01

ACCION/ACTIVIDADES	2023	2024	2025
	COSTO REF.	COSTO REF.	COSTO REF.
Mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGR – 995 de Madre de Dios (Cod. Patrimonial 67825000.0035)	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00
Mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS – 000 de Lima/ Ayacucho (Cod. Patrimonial 67825000.0030)	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00
Mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS – 003 de Cusco/Abancay (Cod. Patrimonial 67825000.0033)	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00
Mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS – 007 de Puno (Cod. Patrimonial 67825000.0034)	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00
Mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS – 010 de La Libertad (Cod. Patrimonial 67825000.0031)	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00
Mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS – 005 de Arequipa (Cod. Patrimonial 67825000.0032)	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 72,000.00</b>	<b>S/ 72,000.00</b>	<b>S/ 72,000.00</b>

Cuadro resumen de actividades del cronograma de atención de bienes muebles patrimoniales a cargo de la Dirección General de Formalización Minera 2023-2025.

## 10. CRONOGRAMA DE EJECUCION:

Se detalla en el ANEXO 02 el cronograma de las acciones o actividades para el mantenimiento de las unidades vehiculares designados a la Dirección General de Formalización Minera y la responsabilidad del mantenimiento corresponde ejecutarlo a la Oficina de Abastecimiento y Servicios.





PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 02

CRONOGRAMA DE ATENCION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CARGO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS 2023 – 2025 (ACTUALIZADO)

PLAN DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES 2023						
RESPONSABLE	TIPO DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA O PERIODICIDAD	ACCIONES	JUN	DIC	COSTO REF.
Dirección General de Formalización Minera						
3. VEHICULOS						
TERCEROS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERMANENTE	Mantenimiento preventivo (06 vehículos flota vehicular): - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGR – 995 de Madre de Dios (Cod. Patrimonial 67825000.0035) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS – 000 de Lima/ Ayacucho (Cod. Patrimonial 67825000.0030) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS – 003 de Cusco/Abancay (Cod. Patrimonial 67825000.0033) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS – 007 de Puno (Cod. Patrimonial 67825000.0034) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS – 010 de La Libertad (Cod. Patrimonial 67825000.0031) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS – 005 de Arequipa (Cod. Patrimonial 67825000.0032)	50%	50%	S/ 24,000.00
TERCEROS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PERMANENTE	Adquisición de repuestos para 06 vehículos: - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGR – 995 de Madre de Dios (Cod. Patrimonial 67825000.0035) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS – 000 de Lima/ Ayacucho (Cod. Patrimonial 67825000.0030) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS – 003 de Cusco/Abancay (Cod. Patrimonial 67825000.0033) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS – 007 de Puno (Cod. Patrimonial 67825000.0034) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS – 010 de La Libertad (Cod. Patrimonial 67825000.0031) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS – 005 de Arequipa (Cod. Patrimonial 67825000.0032)	50%	50%	S/ 48,000.00
<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS</b>				<b>JUN</b>	<b>DIC</b>	<b>TOTAL</b>
				12	12	S/ 72,000.00



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### PLAN DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES 2024

RESPONSABLE	TIPO DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA O PERIODICIDAD	ACCIONES			COSTO REF.
Dirección General de Formalización Minera						
3. VEHICULOS						
TERCEROS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERMANENTE	Mantenimiento preventivo (06 vehículos): - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGR - 995 de Madre de Dios (Cod. Patrimonial 67825000.0035) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS - 000 de Lima/ Ayacucho (Cod. Patrimonial 67825000.0030) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS - 003 de Cusco/Abancay (Cod. Patrimonial 67825000.0033) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS - 007 de Puno (Cod. Patrimonial 67825000.0034) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS - 010 de La Libertad (Cod. Patrimonial 67825000.0031) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS - 005 de Arequipa (Cod. Patrimonial 67825000.0032)	50%	50%	S/ 24,000.00
TERCEROS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PERMANENTE	Adquisición de repuestos para 06 vehículos: - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGR - 995 de Madre de Dios (Cod. Patrimonial 67825000.0035) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS - 000 de Lima/ Ayacucho (Cod. Patrimonial 67825000.0030) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS - 003 de Cusco/Abancay (Cod. Patrimonial 67825000.0033) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS - 007 de Puno (Cod. Patrimonial 67825000.0034) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS - 010 de La Libertad (Cod. Patrimonial 67825000.0031) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS - 005 de Arequipa (Cod. Patrimonial 67825000.0032)	50%	50%	S/ 48,000.00
<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS</b>						<b>TOTAL</b>
			<b>JUN</b>	<b>DIC</b>	<b>12</b>	<b>S/ 72,000.00</b>

### PLAN DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES 2025

RESPONSABLE	TIPO DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA O PERIODICIDAD	ACCIONES			COSTO REF.
Dirección General de Formalización Minera						
3. VEHICULOS						
TERCEROS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PERMANENTE	Mantenimiento preventivo (06 vehículos flota vehicular): - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGR - 995 de Madre de Dios (Cod. Patrimonial 67825000.0035) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS - 000 de Lima/ Ayacucho (Cod. Patrimonial 67825000.0030) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS - 003 de Cusco/Abancay (Cod. Patrimonial 67825000.0033) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS - 007 de Puno (Cod. Patrimonial 67825000.0034) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS - 010 de La Libertad (Cod. Patrimonial 67825000.0031) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS - 005 de Arequipa (Cod. Patrimonial 67825000.0032)	50%	50%	S/ 24,000.00
TERCEROS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PERMANENTE	Adquisición de repuestos para 06 vehículos: - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGR - 995 de Madre de Dios (Cod. Patrimonial 67825000.0035) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS - 000 de Lima/ Ayacucho (Cod. Patrimonial 67825000.0030) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS - 003 de Cusco/Abancay (Cod. Patrimonial 67825000.0033) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS - 007 de Puno (Cod. Patrimonial 67825000.0034) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS - 010 de La Libertad (Cod. Patrimonial 67825000.0031) - Vehículo L200 2.5 HIGHPOWER C/D GLXMT de placa EGS - 005 de Arequipa (Cod. Patrimonial 67825000.0032)	50%	50%	S/ 48,000.00
<b>ACTIVIDADES PROGRAMADAS</b>						<b>TOTAL</b>
			<b>JUN</b>	<b>DIC</b>	<b>12</b>	<b>S/ 72,000.00</b>




